

Expediente: 05-014531-0007-CO del: 11/11/2005	
Clase de asunto:	Acción de inconstitucionalidad
Accionante:	Elia Rosa Wong Díjeres
Fecha de la admisión:	09/02/2006

#### Observaciones

Voto 2010-04462 del 03/03/2010. Se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia se anulan, por inconstitucionales, las siguientes frases del artículo 7 del Reglamento para el pago de incapacidades por enfermedad y maternidad a empleados del Poder Judicial: "de conformidad con el artículo 80 del Código de Trabajo, cuando un servidor, en propiedad o interino se encuentre incapacitado por un periodo superior a tres meses (...) y su no ejercicio, que deberá razonarse siempre no podrá exceder del tiempo en que procede el tiempo de subsidios de acuerdo con el Reglamento del Seguro Social. En el caso de servidores interinos, la potestad conferida por esa norma deberá ser ejercitada a más tardar seis meses después de que se venció la incapacidad (...)". En lo demás se declara sin lugar.

Voto 2010-015723 del 22 de setiembre de 2010. Se adiciona y aclara la sentencia número 2010-004462 de las catorce horas treinta minutos del tres de marzo del dos mil diez, en el sentido de que sus efectos son a partir del dictado de la sentencia, excepto para el caso que sirvió de base a la acción, en donde los efectos son retroactivos a partir de la vigencia de la norma anulada.-

Tomado de:

[http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/asunto\\_cons/asu\\_repartidor.asp?param1=ASC&nValor1=1&param5=05-014531-0007-CO&strTipM=E](http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/asunto_cons/asu_repartidor.asp?param1=ASC&nValor1=1&param5=05-014531-0007-CO&strTipM=E). 01/11/2010